

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre I - 2025

Nombre de la Entidad que reporta

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-UNILLANOS

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

DIANA ZULAY REZA MONDRAGÓN

INFORMACIÓN USUARIOS		ARBITRAMENTOS	
Compleitud de Roles	100%	Procesos arbitrales activos ekOGUI	-
Nivel de capacitación Roles	60%	Porcentaje de registro	0%
Abogados activos en ekOGUI	1	Procesos terminados en ekOGUI	-
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	100%		

  

REGISTRO CASOS		COMITES DE CONCILIACIÓN	
Casos notificados según jurídica	4	Gestión de sesiones	NO
Casos registrados en ekOGUI	4	Gestión de fichas	SI
Casos registrados en ekOGUI con oportunidad (10 días)	2	Fichas con decisión	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	2		

  

JUDICIALES		PAGOS	
Procesos activos en ekOGUI	52	Uso del Módulo Pagos (SIIF Nación)	SI
Porcentaje de registro	124%	Cantidad pagos asociados de SIIF	-
Actualización más de 33.000 SMMLV	0		
Procesos por abogado en ekOGUI	52		
Provisión aparentemente inconsistente	5%		

Observaciones generales

Concluida la evaluación de las actividades de diligenciamiento y actualización de la información litigiosa en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – ekOGUI, de la Universidad de los Llanos correspondiente al primer semestre de 2025, la Oficina de Control Interno recomienda al proceso de Gestión Jurídica fortalecer las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, en particular lo establecido en el Capítulo 4 Información Litigiosa del Estado - Sección 1 Sistema de información Litigiosa del Estado.

Asimismo, se recomienda la importancia de adoptar medidas que garanticen la trazabilidad y la actualización permanente de los datos en la plataforma, conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a los procedimientos internos establecidos en la Universidad, con el fin de minimizar riesgos jurídicos.

Lo anterior, con el propósito de optimizar la administración de la información litigiosa, promover la mejora continua y contribuir a una defensa judicial efectiva dentro de la entidad.

**Nota:** Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos**.

**CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ekOGUI** de que trata el artículo 2,2,3,4,1,14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- ekOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno

